

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

08/09/17 12:10
1209 3

NOTA N° 178 /2017
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 8 de Septiembre de 2017.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

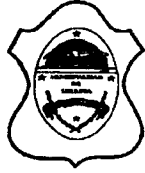
En el marco de la complicada situación económica que atraviesa nuestro país, la provincia y nuestra ciudad, que afecta a todos nuestros vecinos, desde este Cuerpo le hemos dado a las familias beneficiarias de predios municipales para atender la demanda habitacional, una importante herramienta para afrontar el pago de la tierra.

En sesión ordinaria del mes de junio pasado, este Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza Municipal N° 5286, mediante la cual se congeló el valor establecido en el artículo 6° de la ordenanza municipal N° 5055 al momento de su sanción (junio de 2016), para los pre adjudicatarios de predios municipales; a partir de lo cual el cálculo del metro cuadrado en base al 4,4 por ciento de los haberes del grado 5 del escalafón municipal, debió retrotraerse a los montos vigentes hace poco más de un año.

Atendiendo los avances previstos para la próxima temporada en la urbanización 'General San Martín', y todos aquellos predios dispuestos por el Ejecutivo Municipal para atender la demanda habitacional –una de las principales preocupaciones de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

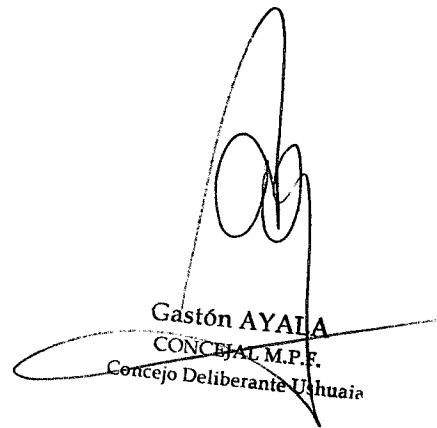


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTÓN AYALA

nuestros vecinos-, requerimos información sobre la efectiva implementación de lo establecido en la norma mencionada, que surgió del consenso en el seno de esta Institución para facilitar el acceso de cientos de familias a la tan ansiada solución.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante sobre la efectiva implementación de lo dispuesto en la ordenanza municipal N° 5286, que congeló el valor de los predios para vivienda unifamiliar a montos vigentes en Junio de 2016.

ARTÍCULO 2.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.U.
Concejo Deliberante Ushuaia